

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 198 / 26.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 15 MAY 2026

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la renovación de la Comisión de Servicios del agente Marcelo Carlos CASTRO, D.N.I. N° 16.207.727, Legajo N° 16207727-001, categoría Grado 4, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente Comisión de Servicios se basa en lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140 y sus Decretos Reglamentarios.

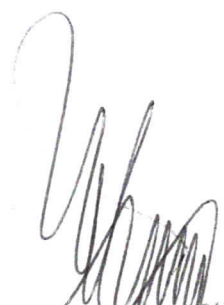
Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Camila MORALES
Dir. Mesa de E.S. y Gestión Doc
Municipalidad de Ushuaia

19 MAYO 2026

6-0545

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

| | | |
|--|--------------|-------|
| Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia | | |
| REGISTRO N° 397 | 14 MAYO 2026 | 13:42 |
| FIRMA | | 10123 |

Nota N° 123/2026

Letra: J.C.P.

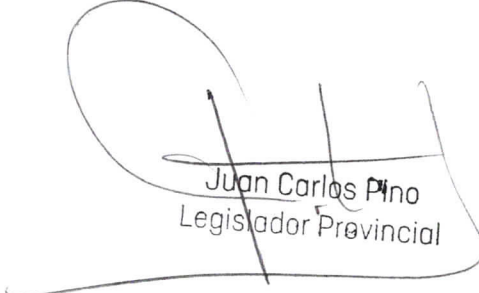
Ushuaia, 13 de Mayo de 2026

Sra. Presidenta
Urquiza, Mónica
S ____ / ____ D

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la renovación de la comisión de servicios del agente CASTRO, MARCELO CARLOS DNI 16.207.727 Legajo 16207727-001 Categoría Grado 4, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

A tales efectos se adjuntan fotocopia de DNI y recibo de haberes.

Sin otro particular. Atte.-


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial